

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 19-03-2013
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD AYSÉN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 30 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR*
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Aysén.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando información, analizando, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades para lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para realizar evaluaciones oportunas y pertinentes, optimizando procesos y procedimientos efectivos en el ámbito de la supervisión, control y ejecución de proyectos, facilitando la toma de decisiones, según las prioridades de la institución y asegurando una adecuada utilización de los recursos y el equilibrio financiero del Servicio de Salud.

Se valorará poseer 2 años de experiencia en cargos directivos o jefaturas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución, impulsando y promoviendo una gestión proactiva de su equipo de trabajo.

Habilidad para ser reconocido como un líder capaz de transmitir y movilizar en su equipo una visión compartida de la organización, instaurando un estilo de trabajo y criterios comunes que potencien las capacidades de sus colaboradores y motive el apoyo mutuo. A la vez, capacidad para promover instancias de trabajo con los establecimientos de la red, en materias financieras, fortaleciendo el acercamiento y diálogo continuo.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, físicos, abastecimiento o afines, a un nivel apropiado para el ejercicio de la función.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Aysén
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Aysén
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Coyhaique

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación del presupuesto anual del Servicio, gestionando la distribución y control del presupuesto entre los establecimientos dependientes, con énfasis en el hospital auto gestionado de Coyhaique, permitiendo una adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
2. Gestionar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red asistencial y definir políticas de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
3. Gestionar la adjudicación de obras, compras de bienes y servicios y otras inversiones de acuerdo a las normas Ministeriales.

4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones, liderar la confección de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
5. Desarrollar una eficiente coordinación con las Subdirecciones y Unidades Asesoras de la Dirección de Servicio, y prestar asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos dependientes, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas comprometidos por el Servicio de salud en respuesta a las necesidades y requerimientos de los usuarios.
6. Contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación existentes en el servicio, con la finalidad de entregar información para el proceso de toma de decisiones y apoyar el desarrollo de nuevas estrategias asistenciales como lo son la Telemedicina, entre otras.
7. Liderar e implementar los nuevos proyectos de normalización: Hospitales de Chile Chico y Cochrane, así como también el Proyecto de reposición del Hospital de Puerto Aysén.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Desarrollar y ejecutar el plan de trabajo para asegurar la maximización de los recursos, reforzando políticas y procesos de monitoreo, en el ámbito de su competencia; manteniendo el equilibrio financiero de la red asistencial, en el marco de las nuevas inversiones.
2. Generar políticas en el área de gestión administrativa para fortalecer el trabajo colaborativo entre los establecimientos dependientes de la red, potenciando a los equipos asociados y contribuyendo a una visión colectiva.
3. Desarrollar un plan estratégico para asegurar la ejecución de la cartera de inversiones de la red de salud hospitalaria y de atención primaria, prestando apoyo logístico permanente a los equipos de trabajo locales, y en concordancia con la programación del Servicio y los compromisos establecidos con el Ministerio de Salud.
4. Generar estrategias para contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación existentes en el servicio, con el fin de establecer mejoras en los procesos administrativos y clínicos asistenciales, optimizando así la gestión continua en todos los niveles de la Institución.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los servicios de salud tienen por función la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial con el fin de ejecutar acciones integradas, de fomento, protección y recuperación de la salud, de rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas. Para cumplir con esta labor, la red asistencial está constituida por un conjunto de establecimientos públicos dependientes del servicio de salud, establecimientos de atención primaria de salud, establecimientos autogestionados y establecimientos en convenio.

La red asistencial del Servicio de Salud Aysén se encuentra ubicada territorialmente en la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la cual se encuentra en la zona austral de nuestro país. Tiene una extensión de 110.000 KM², lo que unido a una baja cantidad de habitantes deriva en una alta dispersión poblacional, a la que se agregan características climatológicas, naturales y socio políticas complejas. En esta Región, la población se ha estimado en 107.915 personas (INE 2013), de ésta la población beneficiaria sería de 75.181.

El Servicio de Salud Aysén posee jurisdicción sobre toda la XI región, la cual se encuentra integrada por 10 comunas, 2 de ellas de predominio urbano: Coyhaique y Puerto Aysén; y 8 con rasgos de ruralidad tales como Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Guaitecas, Lago Verde, Puerto Ingeniero Ibáñez, Tortel y O'Higgins.

La red de salud de la provincia de Aysén está integrada por:

- Atención Primaria: 2 Centros de Salud Familiar Urbanos en Coyhaique, 30 postas, 07 Estaciones médico rurales y 1 Centro Comunitario de Salud Familiar en Pto Aysén. (La atención primaria de salud depende directamente del Servicio de Salud Aysén).
- Atención Secundaria y Terciaria: cuenta con 1 Hospital Autogestionado, 4 Hospitales de baja complejidad (Hospital de Aysén, Hospital de Cisnes, Hospital de Chile Chico y Hospital de Cochrane). El Hospital de Puerto Aysén si bien está catalogado como de baja complejidad, realiza atenciones de diversas especialidades, complejizando su cartera de prestaciones.

Cabe la observación que la Dirección de Salud Rural tiene bajo su cargo 26 Postas de Salud Rural y 2 Estaciones Médico Rurales.

El/la Subdirector/a administrativo/a deberá liderar la correcta ejecución de la cartera de proyectos del Servicio de Salud, tales como:

1. Nuevo Hospital de Puerto Aysén, considera una inversión de \$35.944.199.000, con 2.500 metros cuadrados de superficie a construir, 22.353 beneficiarios directos y 56 camas. (Estado del Proyecto: Licitado).
2. Normalizaciones de los Hospitales de Chile Chico y Cochrane. (Etapa pre factibilidad).

3. Construcción del CESFAM en La Junta. (Etapa pre factibilidad).

4. Mejoramiento de las 30 Postas de Salud Rural. De estas, 11 se encuentran en etapa de ejecución por proyectos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) y las otras 19 se encuentran en etapa del perfil.

5. Construcción del Tercer CESFAM de Coyhaique. (En etapa del perfil).

6. Ampliación de los CESFAM de Coyhaique. (En etapa del perfil).

7. Construcción del CDT en Coyhaique. (En etapa del perfil).

La totalidad de los proyectos descritos alcanzan montos superiores a los \$50.000 millones de pesos, con ejecución límite al segundo semestre de 2013.

Además de estos proyectos, se suma, la constante revisión de los procesos de sus unidades dependientes, la colaboración y asesoría directa a el/la directora/a del Servicio de Salud en la Planificación estratégica del Servicio.

Relevante es para la Dirección de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, el liderar la aplicación de nuevas tecnologías en el área de informatización y la Telemedicina, lo que a su vez requiere, para su adecuada implementación de otros insumos, soluciones oportunas a los problemas de infraestructura y respuesta a las brechas de recurso humano que se requieran para operar en un contexto moderno de gestión, siendo también fundamental una adecuada coordinación de acciones entre los Departamentos de Recursos Físicos, el Departamento de Recursos humanos y el Jefe de APS.

Al/la Subdirector/a administrativo/a del Servicio de Salud le corresponderá apoyar el proceso de autogestión del hospital de Coyhaique, liderar la implementación de políticas y estrategias en el ámbito administrativo para maximizar los recursos disponibles. Es necesario destacar que en esta área, el Servicio de Salud Aysén tiene un convenio de cooperación vigente con el Servicio de Salud Magallanes y con el Servicio Metropolitano Norte, lo cual ha permitido aumentar el poder de resolución de este Servicio, logrando progresivas mejoras en términos de costo-eficiencia.

Los cargos del Servicio de Salud Aysén que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a
- Subdirector/a Médico
- Director/a de Atención Primaria
- Director/a hospital de Puerto Aysén
- Director/a hospital de Coyhaique

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los bienes y servicios entregados son:			
Actividades	2010	2011	2012
Días cama disponibles	87.206	87.919	90.162
Días cama ocupados	54.181	52.250	51.342
Promedio días estada	4,8	5,5	5,2
Total Egresos	10.912	10.602	10.121
Índice Ocupacional	62,2	60,08	57,0
Total Consultas de Especialidad programadas en Red	53.074	48.822	49.435
Total Consultas de Especialidad realizadas en Red	53.074	48.822	49.435
Consultas Médicas APS	123292	83.435	85.761
Consultas Médicas Urgencia	148.735	140.782	149.805
Intervenciones Quirúrgicas Mayores	3.909	4.092	4.531
Intervenciones Quirúrgicas Menores	2.521	2.524	1.915
Partos Normales	1.548	1.454	1.449
Partos Cesáreas	43,6%	44,4%	47,0%

Fuente: Servicio de Salud Aysén.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El/La subdirector/a administrativo/a debe trabajar coordinadamente con subdirector/a médico, de recursos humanos y el director de servicio, focalizándose en la planificación, evaluación y ejecución de las acciones sanitarias a realizarse en la región, en el ámbito de su competencia.

De este cargo dependen directamente las siguientes jefaturas :

Subdepartamento de Finanzas: Tendrá a su cargo controlar la ejecución del presupuesto del Servicio de Salud y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto; analizando la información financiera, realizando la planificación correspondiente y estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera. Dependerán de este Subdepartamento las siguientes Unidades: Unidad de Presupuesto, Unidad de Programación Financiera, Unidad de Inventario.

Subdepartamento de Recursos Físicos: Este Subdepartamento deberá Identificar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la Red Asistencial y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte; ajustar el diseño de nuevas estructuras y normalizaciones a guías y criterios de diseño vigentes, dentro del marco jurídico; e instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud. De este Subdepartamento dependen las unidades de Proyectos, Movilización y Mantenimiento y Arquitectura.

Subdepartamento de Desarrollo de Sistemas: Tendrá a su cargo el desarrollo e implementación, mantención y soporte de los Sistemas Informáticos y de tecnologías de información de la red del Servicio de Salud Aysén, asegurando

los lineamientos con las estrategias institucionales y con las políticas del nivel central, con el objetivo de mejorar la calidad de servicios ofrecidos al público apoyar computacionalmente las necesidades de procesamiento operativo y de gestión que deben ser cubiertas por el Servicio de Salud Aysén.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Soporte y Desarrollo y Proyecto SIDRA

Subdepartamento de Redes y Comunicaciones: Diseñar , coordinar y ejecutar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la Red Asistencial, de acuerdo a los requerimientos de la Red Asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia

Prestar asesoría técnica a las integrantes de la Red del Servicio en materia de operación y mantenimiento de las tecnologías de información y telecomunicaciones.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Redes, Servicio y Soporte tecnológico, Proyectos tecnológicos, Telefonía y Radiocomunicaciones.

Subdepartamento de Abastecimiento. Le corresponde instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para otorgar las prestaciones de salud, manteniendo asesoría permanente a los dispositivos de la Red

Elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con los procesos de adquisiciones y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.

Proponer el programa anual de aquellas compras que el Director del Servicio haya dispuesto se efectúen centralizadamente.

De este Subdepartamento dependen las unidades de Adquisiciones y Oficina de Partes.

CLIENTES INTERNOS

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Aysén se relaciona con:

- Subdirector/a Médico del Servicio, quien está cargo de la planificación y análisis de la gestión clínica, gestión de cuidados, gestión de programas de las personas e Información de la Salud del Servicio
- Subdirector/a de Recursos Humanos del Servicio, quien está a cargo de la gestión de Recursos Humanos del Servicio.
- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as, pertenecientes a la Red de establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aysén.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

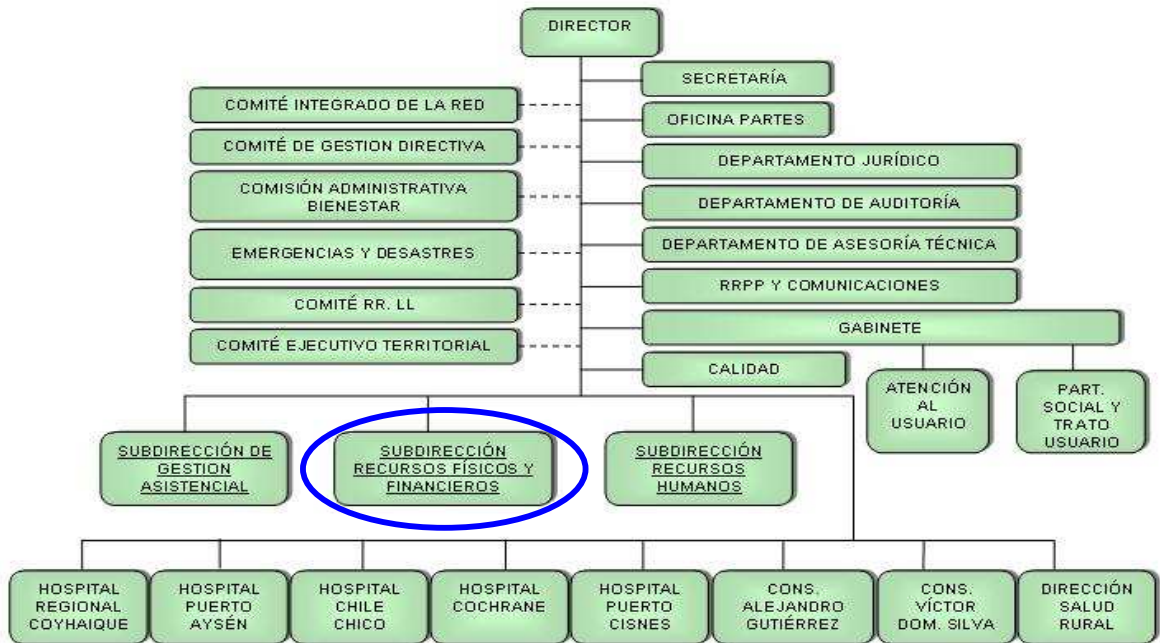
- **Usuarios de la red asistencial:** de acuerdo a las responsabilidades administrativas derivadas de la administración de recursos, que se relacionan con la satisfacción de los usuarios de la red asistencial del Servicio de Salud Valdivia.
- **SEREMI de Salud.**
- **Contraloría General de la República;** se relaciona facilitando y entregando la información solicitada por la Contraloría en sus procesos de fiscalización.
- **Fondo Nacional de Salud FONASA:** En su rol de seguro público de salud.
- **Proveedores y mercado público:** para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.
- **Municipalidades, organizaciones sociales, entre otros:** preocupándose de mantener la información adecuada y coordinada para el conocimiento y respuestas necesarias a las demandas que su naturaleza implique.

DIMENSIONES DEL CARGO

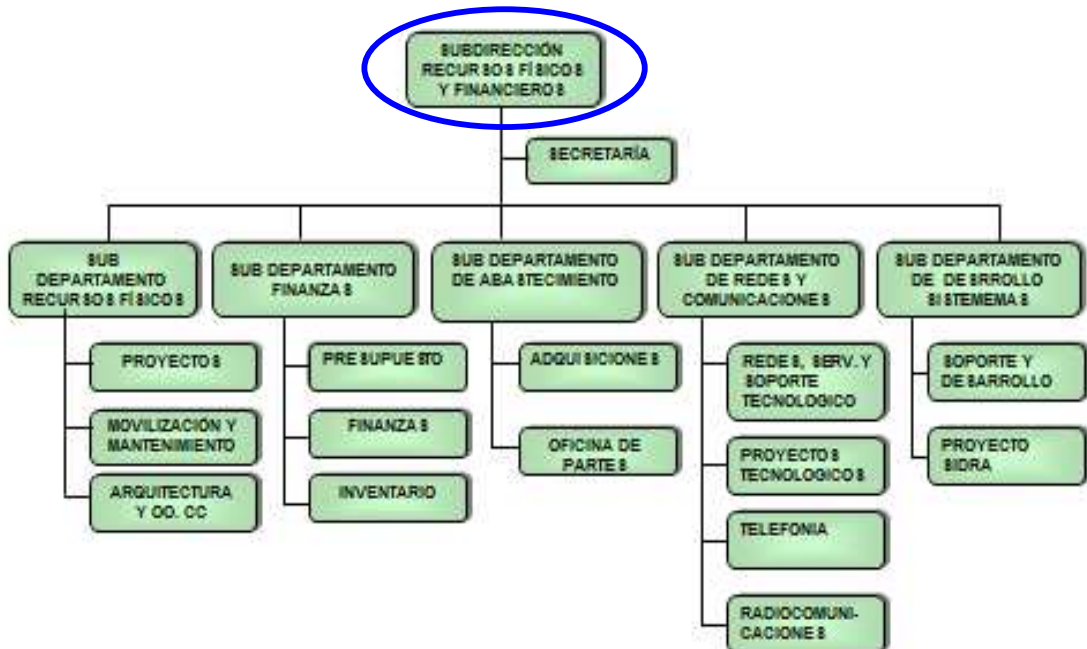
Nº Personas que dependen del cargo	49
Dotación del Servicio	1028
Nº de Personas a honorarios del Servicio	327
Presupuesto que administra	\$35.647.629.000
Presupuesto del Servicio 2013	\$35.647.629.000

Fuente: Servicio de Salud Aysén. DIPRES www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.219.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.157.640.-	\$1.736.702.-	\$4.894.342.-	\$4.131.504.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.246.658.-	\$2.335.662.-	\$6.582.320.-	\$5.306.337.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.523.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.146.096.-	\$1.730.353.-	\$4.876.449.-	\$4.119.051.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.425.255.-	\$1.883.890.-	\$5.309.145.-	\$4.420.207.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$4.219.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesionales, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas. Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.